

donde han se deponer como indio dho. Sr. Gov. Civil, acordando
 todos estos señores acortados y firmados el Sr. Presid. y Gov. del Conun
 de J. No el Sr. Certifco =

Antonio Vañegas
 onofre Gil

Instalacion
 1816

Instalacion de la Comision
 y Publicacion de sus ordenes

Mediamente por la citacion se reunieron acortados del mandado, el Sr. Alcalde
 D. Miguel Bañegas Capitan Comand. de la Compa. de Guardia Nacional, y D.
 Nicolas Carrillo de las Veintiduas; y enterados de dho. Sr. Presid. Alcaide,
 Circular Comunicada por el Sr. Gov. Civil de la Citacion en el Auto Acordado, de
 claracion de la Comision de la orden, compuesta de los expresados
 Sr. J. Acortados, prometiendo llevar en deber; y en virtud unidos con los Sr. de
 Ayuntamiento pasaron todos a la Plaza de Isabel II. donde se hallaba formada
 por disposicion previa, la Compa. de Guardias Nacionales, y por mi el Sr. J. se
 yeron a la una dhas. disposiciones ordenes quedando todos enterados; y por mi
 Capitan de las mismas de cada uno de los expresados contribuya a la sub-
 scripcion acordada, para imitar con celo el ejemplo de la madre de los Espanoles
 las libras, Mto. Augustin Reyna Gov. A. Año continuo, la Comision determino
 de Cuidado de velar dho. Comand. el donativo de su Compañia, y separados
 se le vino y encargaron los señores Vocales, de recaudar los dhas. denegros
 vecinos, formando al efecto lista de los mas acomodados, para pasar primero
 a cobrarlos llevando dos libras separadas de las Com. y nombres para
 concluirlo entregando con el importe al Ayuntamiento por la remesa a la J. J.
 Dho. Sr. Presid. dio por finada esta deligencia de firma con los Sr.
 expresados de J. Certifco =

Fy D. Salvador Carreras
 Bañegas onofre Gil
 Bañegas

Nicolas Carrillo

Jose J. Carreras
 1816

Sesion ordinaria

En la Villa de Michua a primero de Noviembre de mil ochocientos veintaseis
 reunidos en sesion ordinaria los Sr. D. Don Miguel Bañegas Alcalde Presid. D. de
 las Campillo ten. J. J. Garcia, Pedro Maria y Darma Alcaide Regidores
 y onofre Gil Gov. del Conun, resolvieron y acordaron lo siguiente
 Se dieron las Ordenes de la Intendencia en el Voleto oficial del dia 21
 de octubre ultimo una por el Sr. Gov. Civil, y las tres restantes por el Sr. Co-
 mand. Gen. de la Prov. A. la J. Comuna. y el J. J. de los Interiores anunciando
 haber preparado un proyecto de Ley para presentarlo a las proximas Cortes
 sobre la libertad de Imprentas sin censura previa vna sola regla que
 expresa: la 2.ª, para que los oficiales procedentes del Exto. de Sevilla en los

